

BASES DE LA PROMOCIÓN “EL 3 DE BEEFEATER”

1. ORGANIZADOR DE LA PROMOCIÓN

PERNOD RICARD ESPAÑA, S.A. (“PR ESPAÑA”), con domicilio en avenida José Ortega y Gasset, número 201, 5ª planta, Palacio de Ferias y Congresos de Málaga, CP 29006 de Málaga, España y con CIF número A-08252926, organiza la promoción “El 3 de Beefeater” (la “Promoción”) con el fin de promocionar su marca Beefeater, en colaboración con MAKRO AUTOSERVICIO MAYORISTA, S.A., con CIF A-28647451 y domicilio social en Madrid, Paseo Imperial Nº40 (“Makro”).

La Promoción se registró por las siguientes bases legales (las “Bases”).

2. ASPECTOS GENERALES

2.1. Ámbito temporal

El período de participación comprenderá desde el 1 de marzo hasta el 15 de abril de 2019, ambos inclusive.

PR ESPAÑA se reserva el derecho de cancelar anticipadamente la Promoción o prolongarla en el tiempo.

2.2. Ámbito territorial

La Promoción se desarrollará en el establecimiento de Makro “Centro Paseo Imperial”, sito en Paseo Imperial, 42 Madrid (el “Establecimiento”).

2.3. Comunicación de la Promoción

La Promoción se comunicará al público a través de elementos decorativos situados en el Establecimiento.

2.4. Participantes

Podrán participar en la Promoción exclusivamente las personas físicas mayores de 18 años, con residencia legal en España, que acepten, mediante su participación, estas Bases y las cumplan, y sean clientes de Makro (titular o comprador autorizado), disponiendo al efecto del correspondiente carnet de cliente

2.5. Producto de la Promoción

El producto promocionado y que permite participar en esta Promoción es cualquiera de los que integra la gama Beefeater.

2.6. Descripción de los premios

PR ESPAÑA entregará a cada uno de los dos ganadores de la Promoción una tarjeta-regalo por valor de 500 euros que podrá ser utilizada por el ganador para futuras adquisiciones que realice en el Establecimiento, de cualesquiera de los productos disponibles en el citado Establecimiento.

Como única excepción, en ningún caso podrá el ganador emplear la tarjeta-regalo para la compra de productos de bebidas alcohólicas o espirituosas de marcas que no pertenezcan al portfolio de Pernod Ricard).

Se entregará un solo premio por ganador.

3. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

La participación en la Promoción es totalmente gratuita sin perjuicio de que para poder tomar parte en ella es necesario adquirir los productos que se mencionan a continuación.

Todas las personas que durante el periodo promocional quieran participar en la Promoción, podrán acceder a la misma:

1. Comprando al menos 3 botellas de cualquiera de los productos de la marca Beefeater.
2. En el momento de pagar en el Establecimiento, a todo aquel que hubiera adquirido los 3 productos indicados, la persona que atienda la caja le entregará un cupón sellado en el que únicamente se indicará el número del cliente que participa en la Promoción.
3. El participante deberá introducir el cupón en la urna que a los efectos estará situada en el Establecimiento.

Los clientes de Makro que reúnan los requisitos establecidos en estas Bases podrán participar en la Promoción tantas veces como deseen siempre y cuando cumplan los requisitos de la Promoción en relación con cada participación.

Los dos ganadores de la Promoción se determinarán el día el 16 de abril de 2019, mediante sorteo ante Notario. Se procederá a extraer de la urna que contenga los cupones dos de esos cupones como ganadores y se extraerán, adicionalmente, 8 cupones más como reservas o suplentes para el caso de que los primeros no quieran o no puedan aceptar los premios en los términos indicados en estas Bases.

Un mismo participante solamente puede ganar un premio.

Comunicación al ganador: Makro contactará con los ganadores mediante a los ganadores por cualquier medio que tenga autorizado en su ficha de cliente (correo electrónico, teléfono, sms, o correo postal etc), en un plazo máximo de 15 días hábiles para informarle del premio, confirmar su aceptación y facilitar la información para su entrega. Si el ganador no pudiera ser localizado, o no contestara en 15 días naturales aceptando el premio, perderá la opción al mismo, que pasará a los suplentes por orden de extracción de la urna, repitiéndose lo indicado en estas Bases para los ganadores originales. En caso de agotar ganadores y suplentes, el premio o premios quedarán desiertos, pudiendo disponer PR ESPAÑA de dicho premio o premios como mejor estime conveniente.

Para cualquier duda sobre la Promoción los participantes pueden contactar con PR ESPAÑA a través del siguiente correo electrónico: pablo.gonzalez@grassroots.es.

4. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

PR ESPAÑA no tendrá en ningún momento acceso a los datos personales de los participantes en la Promoción. Lo anterior se entiende la autorización concedida por los ganadores al aceptar estas Bases para que PR ESPAÑA pueda llevar a cabo la actuación referida en el apartado (viii) de la Base 5 siguiente.

Por su parte, los ganadores de la Promoción autorizan a Makro para la utilización de sus datos personales a los efectos de la entrega de los premios, una vez dichos clientes sean identificados por Makro al cruzar el número de cliente que figure en el cupón de participación con las propias bases de datos de clientes de Makro.

5. OTRAS CONDICIONES

- (i) Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente Promoción, aceptan sus Bases, así como el criterio de PR ESPAÑA para la resolución de cualquier cuestión derivada de la interpretación y ejecución de las presentes Bases.
- (ii) PR ESPAÑA no se responsabiliza del uso que del premio realice el ganador.
- (iii) PR ESPAÑA no se responsabiliza de las posibles pérdidas, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que pueda afectar a la participación y desarrollo de la Promoción.
- (iv) PR ESPAÑA se reserva el derecho a modificar en cualquier momento las condiciones de la Promoción, siempre que concurra causa justificada o supuesto de fuerza mayor, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases legales, condiciones de la Promoción o la anulación definitiva.
- (v) PR ESPAÑA se reserva el derecho a suspender, anular o aplazar su Promoción, en cuyo caso se compromete a dar a conocer esta circunstancia. En el caso de que la Promoción fuera suspendida temporalmente durante su funcionamiento o aplazado en su fecha de inicio, se producirá el bloqueo de los sistemas de participación establecidos inicialmente, manteniendo, en todo caso, las participaciones ya obtenidas por los usuarios hasta dicha fecha en el momento de su reactivación.
- (vi) PR ESPAÑA se reserva el derecho, si lo considerara necesario, de dejar el premio o premios desiertos.
- (vii) PR ESPAÑA pretende que la Promoción se haga con igualdad de oportunidades entre los distintos participantes. Por ello, cualquier utilización abusiva o fraudulenta de estas Bases dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en la Promoción, denegándole su participación y no permitiendo el acceso al participante en cuestión.
- (viii) El participante consiente expresamente, y por el mero hecho de participar en la presente Promoción, que PR ESPAÑA pueda utilizar su nombre a los efectos de dar a conocer el ganador de la Promoción al resto de usuarios y sin que se genere remuneración alguna a favor del participante.
- (ix) El premio no puede ser canjeado por metálico ni por cualquier otro premio. El premio es intransferible. Queda prohibida la comercialización y/o venta del premio. En caso de detectarse acciones destinadas a la reventa del premio (sea directa o indirectamente bajo la apariencia de venta o donación de otro producto), PR ESPAÑA exigirá de inmediato la devolución del premio, reservándose el ejercicio de las medidas extrajudiciales y judiciales procedentes, incluyendo aquellas destinadas a proteger su imagen corporativa. Asimismo, podrá poner dichas acciones en conocimiento de las autoridades que correspondan.

6. FISCALIDAD

A los premios de la presente Promoción, les serán de aplicación las leyes fiscales vigentes.

7. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En lo no dispuesto en las presentes Bases, esta Promoción se someterá a lo dispuesto en la normativa española aplicable al momento en que se realiza.

Para toda controversia que pudiera surgir en la interpretación y aplicación de las presentes Bases, tanto PR ESPAÑA como los participantes en la presente Promoción se someten expresamente a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid capital.

PR ESPAÑA se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación de la Promoción.

8. DEPÓSITO DE LAS BASES LEGALES

Las presentes Bases Legales se encuentran depositadas y protocolizadas para su consulta en el Establecimiento de Makro en Paseo Imperial, 42 Madrid, así como en la Notaría de Martínez-Gil Vich y Martínez Sanchiz, Notarios del Ilustre Colegio de Madrid, con domicilio en C/ Velazquez, nº 12, entreplanta (28001 Madrid).

En Madrid, 8 de febrero de 2019

